

BAQUEDANO, 29 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 857

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 514 de fecha 19 de Marzo de 2009, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Denominado "Capacitación, Desarrollo e integración de las Mujeres de Sierra Gorda"
2. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 514 de fecha 19 de Marzo de 2009, en la forma siguiente:
 - a) En el punto N° 1, donde dice: Apruébese Programa de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Capacitación, desarrollo e integración de las mujeres de Sierra Gorda" a ejecutarse desde el día Sábado 28 de Marzo hasta el día 28 de Junio 2009, por un monto de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).
Debe decir: Apruébese Programa de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Capacitación, desarrollo e integración de las mujeres de Sierra Gorda" a ejecutarse desde el día Sábado 28 de Marzo hasta el día 29 de Agosto 2009, por un monto de \$ 3.910.000 (Tres millones Novecientos Diez mil pesos).

- b) En el punto N° 2 Donde dice: "Impútese el presente gasto a las cuentas del nuevo clasificador presupuestario" (Programa Social)
22.04.999 Otros \$ 1.500.000".

Debe decir "Impútese el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:

sub. Título	ítem	asignación	Denominación	monto
22	08	011	Serv. Producción y desarrollo. De evento	710.000
22	01	001	Para personas	550.000
22	04	010	Mat. para manten. y repar. de inmuebles	2.500.000
22	09	999	otros	150.000

2.- ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/ she

(*) Art.62 Bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE FINANZA
- ARCHIVO
- DIDECO